

**LEY DE REFORMA
CONSTITUCIONAL QUE ADELANTA LAS ELECCIONES
GENERALES Y PROMUEVE UNA MEJORA DE LA
OFERTA POLÍTICA**

Las ciudadanas y los ciudadanos, a iniciativa de Natalia Alejandra Rodríguez Gómez, identificada con DNI 70136259, en ejercicio de su derecho de iniciativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, presentamos la siguiente iniciativa de Ley de Reforma Constitucional.

FORMULA LEGAL

**LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ADELANTA LAS ELECCIONES
GENERALES Y PROMUEVE UNA MEJORA DE LA
OFERTA POLÍTICA**

Artículo 1.- Objeto

La presente Ley tiene por objeto modificar los artículos 34-A y 35 de la Constitución Política del Perú, así como incorporar Disposiciones Transitorias Especiales para: establecer un recorte del mandato del Presidente, los Vicepresidentes de la República, los congresistas y los representantes al Parlamento Andino; adelantar las elecciones generales; y promover una mejora de la oferta política.

Artículo 2.- Modificación del artículo 34-A de la Constitución Política del Perú

Modifícase el artículo 34-A de la Constitución Política conforme el siguiente texto:

Artículo 34.- Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales

Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional tienen derecho al voto y a la participación ciudadana, regulados por ley. No pueden postular a cargos de elección popular, participar en actividades partidarias o manifestaciones ni realizar actos de proselitismo, mientras no hayan pasado a la situación de retiro, de acuerdo a ley.

Artículo 34-A. Están impedidas de postular a cargos de elección popular, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso. **El impedimento resulta aplicable aun cuando estas personas hayan sido rehabilitadas.**

Artículo 3.- Modificación del artículo 35 de la Constitución Política del Perú

Modifícase el artículo 35 de la Constitución Política en los siguientes términos:

Artículo 35.- Organizaciones Políticas.

Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas, conforme a ley. Tales

organizaciones concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular. Su inscripción en el registro correspondiente les concede personalidad jurídica.

Mediante ley se establecen disposiciones orientadas a asegurar el funcionamiento democrático de las organizaciones políticas y la transparencia sobre el origen de sus recursos económicos, así como su verificación, fiscalización, control y sanción.

No pueden fundar, ni ejercer cargos directivos dentro de una organización política las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso. El impedimento resulta aplicable aun cuando estas personas hayan sido rehabilitadas.

El financiamiento de las organizaciones políticas puede ser público y privado. Se rige por ley conforme a criterios de transparencia y rendición de cuentas. El financiamiento público promueve la participación y fortalecimiento de las organizaciones políticas bajo criterios de igualdad y proporcionalidad. El financiamiento privado se realiza a través del sistema financiero con las excepciones, topes y restricciones correspondientes. El financiamiento ilegal genera la sanción administrativa, civil y penal respectiva.

Solo se autoriza la difusión de propaganda electoral en medios de comunicación radiales y televisivos mediante financiamiento público indirecto.

Artículo 4.- Incorporación de Disposiciones Transitorias Especiales a la Constitución Política del Perú

Incorpórese las siguientes Disposiciones Transitorias Especiales a la Constitución Política del Perú:

“DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESPECIALES

Cuarta.- El Presidente y los Vicepresidentes de la República elegidos en las Elecciones Generales de 2021, concluirán su mandato el 28 de julio de 2023. Los congresistas y los representantes al Parlamento Andino elegidos en el mismo proceso electoral culminará su representación el 26 de julio de 2023. No son de aplicación para ellos, por excepción, los plazos establecidos en los artículos 90 y 112 de la Constitución Política del Perú.

Quinta.- Las Elecciones Generales para Presidente y Vicepresidentes de la República, congresistas y Representantes al Parlamento Andino se realizan el cuarto domingo de abril de 2023. Las elecciones primarias establecidas en la Ley de Organizaciones Políticas son obligatorias y se desarrollan conforme al calendario electoral fijado por el Jurado Nacional de Elecciones. La presentación de las afiliaciones ante el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones para postular como candidatos, la inscripción de nuevas organizaciones políticas y de las alianzas electorales podrán efectuarse como máximo hasta el 05 de enero de 2023. El Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones se mantiene abierto para la inscripción de los actos anteriormente señalados.

Sexta.- Los plazos establecidos por la Ley Orgánica de Elecciones y por Ley de Organizaciones Políticas que contravengan la disposición anterior no son aplicables para este proceso electoral. El Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de

Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil adecuarán los plazos para que el proceso electoral pueda realizarse en la fecha establecida, así como también para garantizar y promover el pleno ejercicio del derecho a la participación política.”

Lima, 20 de Mayo de 2022

**LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ADELANTA LAS ELECCIONES
GENERALES Y PROMUEVE UNA MEJORA DE LA
OFERTA POLÍTICA**

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. Antecedentes

- Proyecto de Ley Nº 1918/2021-CR, proyecto de ley de reforma constitucional que adelanta las elecciones generales de Presidente, Vicepresidente y congresistas de la República elegidos en las elecciones generales de 2021 presentado por la congresista Susel Paredes Piqué.
- Proyecto de Ley Nº 1897/2021-CR, proyecto de ley de reforma constitucional que recorta el mandato presidencial, congresal y de Parlamento Andino, elegidos el año 2021 y establece el adelanto de elecciones, presentado por la congresista Digna Calle Lobatón.
- Proyecto de Ley Nº 1893/2021-CR, proyecto de ley de reforma constitucional que modifica el plazo de mandato de Presidente, Vicepresidente y congresistas de la República elegidos en las elecciones generales de 2021, presentado por el congresista Pasi3n Le3nidas D3vila Atanacio.
- Proyecto de Ley Nº 4637/2018-PE, proyecto de Ley de Reforma Constitucional que prohíbe la postulaci3n de quien ejerce la Presidencia y adelanta las elecciones generales presentado por el Poder Ejecutivo.
- Proyecto de Ley Nº 4185/2018-PE, proyectos de Ley que plantean la reforma pol3tica del Estado Peruano presentado por el Poder Ejecutivo y que previamente fueron presentados al Poder Ejecutivo por la Comisi3n de Alto Nivel de Reforma Pol3tica.
- Ley Nº 27365. Ley que elimina la reelecci3n presidencial inmediata y modifica la duraci3n del mandato del Presidente, Vicepresidentes y Congresistas elegidos en las elecciones generales de 2000.

B. Fundamentos de la Propuesta

1. La Crisis Presente.

Despu3s de cinco procesos electorales consecutivos, el periodo democr3tico m3s largo de su historia republicana, el Per3 está viviendo su m3s grave crisis pol3tica. Una crisis de representaci3n, de legitimidad y falta de solvencia profesional de sus principales autoridades. El sentimiento nacional es de zozobra, desconfianza y frustraci3n ante el deterioro institucional, el declive econ3mico y la incapacidad del Estado para resolver los principales problemas del pa3s.

En el caso del Poder Ejecutivo existen diversas denuncias y esc3ndalos que involucran al Presidente y principales colaboradores en actos de corrupci3n¹. De otro lado, se han nombrado

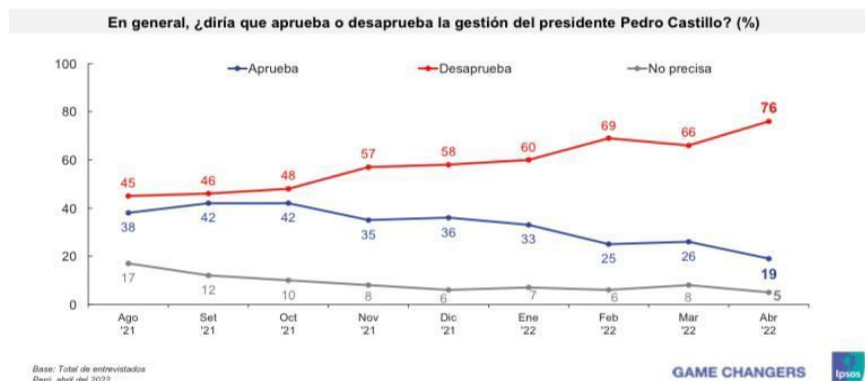
¹ Entre las principales denuncias consideramos:

1. Influencia y presi3n en ascensos de las Fuerzas Armada y Polic3a Nacional del Per3.
2. Reuniones extraoficiales en inmueble ubicado en Pasaje Sarratea con proveedores del Estado.

4 gabinetes en menos de un año². El comportamiento del gobierno es torpe, errático y demuestran no tener la capacidad, ni la disposición para convocar a los perfiles correctos para ocupar cargos públicos³. Ello ha generado que este sea el gobierno que ha obtenido la desaprobación ciudadana más rápida del último tiempo⁴.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Evaluación presidencial



Cuadro 1: Encuesta Nacional Ipsos de Abril 2022

Desde el lado del Congreso el desgaste y falta de legitimidad es mucho mayor. Se han presentado dos mociones de vacancia al Presidente que no han sido exitosas. Se ha percibido desde la ciudadanía que en el Congreso confluyen tendencias que van desde el excesivo obstruccionismo hasta el blindaje permanente de las acciones del Ejecutivo, siendo en este último caso lo más preocupante la denuncia respecto de compra de votos a cambio de obras públicas y puestos de trabajo⁵. Finalmente, la desaprobación ciudadana a la labor del Parlamento ha sido la más alta en los últimos tiempos⁶.

3. Integrar y liderar una organización criminal que adjudicaría obras en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y que comprendería también la compra de votos en el Congreso
4. Plagio de tesis de maestría.

² Según el Informe SAE elaborado por Apoyo Consultoría el gobierno ha cambiado 26 ministros en los primeros nueve meses. La cifra más alta en gobiernos desde el retorno de la democracia.

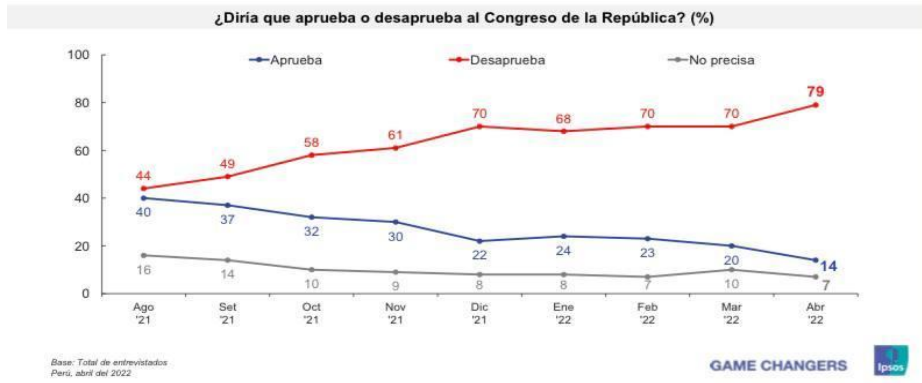
³ Casi diariamente existen escándalos que involucran a funcionarios de confianza del gobierno.

⁴ Las encuestadoras nacionales de IPSOS, IEP, DATUM Y CPI muestran un descenso constante en la aprobación del Presidente de la República desde que asumió su mandato.

⁵ <https://larepublica.pe/politica/pedro-castillo/2022/05/05/fiscal-de-la-nacion-inicio-investigacion-al-exministro-silva-y-los-congresistas-conocidos-como-los-ninos/>

⁶ Las encuestadoras nacionales de IPSOS, IEP, DATUM Y CPI también muestran un descenso constante en la aprobación del Congreso de la República desde la instalación del mismo.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Evaluación de los poderes del Estado



Cuadro 2: Encuesta Nacional Ipsos de Abril 2022

La ausencia de autoridades con legitimidad política, técnica y ética no permite gestión del Estado eficiente, honesta y que genere confianza. Es más, puede afirmarse que el vínculo entre gobernantes, representantes y ciudadanía está roto. La sensación general es que la clase política responde sólo a sus intereses y no tienen ninguna intención de atender y resolver las principales demandas de la población.

2. Crisis Política Estructural.

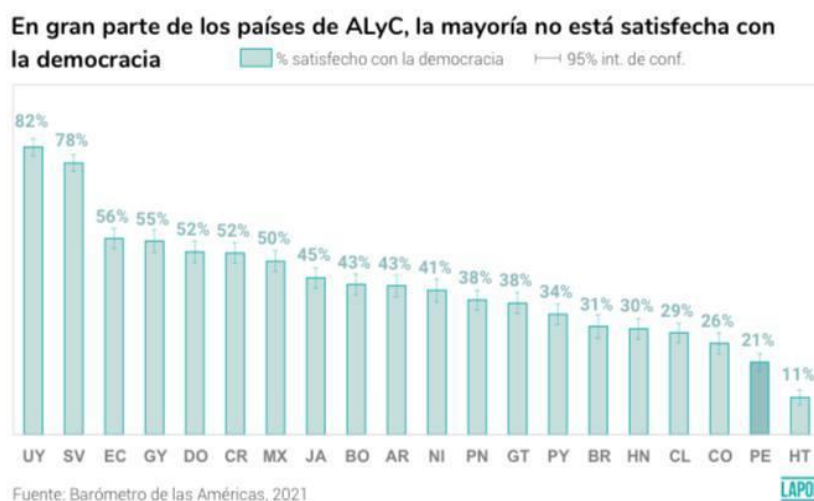
Todo lo anterior es expresión de una crisis estructural que requiere de nuestra máxima atención. Tiene que ver con el deterioro del sistema democrático y el sistema de representación de nuestro país. Al respecto, según el reciente estudio “Barómetro de las Américas 2021” el Perú es el país con la **percepción de corrupción más alta de toda América Latina**, siendo que el **88%** de peruanos señaló que **más de la mitad o todos los políticos del país son corruptos**⁷.



Cuadro 3: Barómetro de las Américas 2021

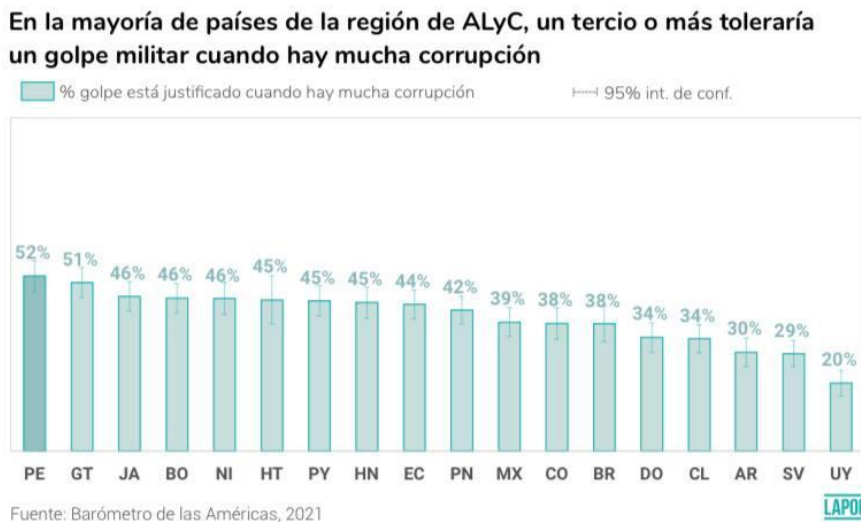
⁷ Estudio “Barómetro de las Américas 2021”. Pag. 53. Disponible en <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2021/04/Peru.-Cultura-politica-de-la-democracia-2021.pdf>

De igual forma este mismo estudio señaló que en el Perú la **satisfacción con la democracia es una de las más bajas de la región**, donde sólo el **21%** de peruanos declaró estar **satisfecho o muy satisfecho con la forma en que la democracia funciona en nuestro país**⁸.



Cuadro 4: Barómetro de las Américas 2021

Otro dato preocupante de dicho estudio es que somos **el primer país de América Latina** (52% de peruanos), **que justifican un golpe militar en casos de que exista mucha corrupción**⁹. Esto nos lleva a pensar que debido al grave deterioro y desprestigio del sistema democrático un sector importante del país podría apoyar una solución autoritaria a la crisis política.



Cuadro 5: Barómetro de las Américas 2021

Este no es sólo un problema del funcionamiento del sistema democrático, sino también de todo el sistema de representación política en nuestro país. Sobre este punto el Informe LatinBarómetro 2021 señala que en el Perú la confianza ciudadana al Congreso es la más baja (7%) de todo América Latina. De igual forma la confianza ciudadana en los partidos políticos es igualmente la más baja (7%) de toda la región. El propio Informe expresa claramente que “el

⁸ Ibid. Pag.15
⁹ Ibid. Pag 10.

*caso del Perú ejemplifica la crisis de la política y de la democracia, que arrastra un problema serio de representación*¹⁰.

Estamos ante un problema estructural que requiere de una reforma política integral que comprenda los siguientes elementos:

1. Un nuevo sistema de partidos. Que promueva la democracia, que no permita la corrupción y que produzca mejores candidatos y candidatas a cargos de elección popular.
2. Un nuevo Congreso que cuente con representantes electos que tengan legitimidad, vocación de servicio, que rindan cuentas a la ciudadanía por su trabajo y que estén dispuestos a someterse a mecanismos de fiscalización y control ciudadano.
3. Un nuevo Poder Ejecutivo que pueda funcionar sin obstruccionismo, pero que tampoco abuse de sus atribuciones, tales como el cierre del Congreso.
4. Un nuevo sistema de lucha contra la corrupción que permita investigar y procesar a los gobernantes y representantes electos de forma independiente, justa y rápida.

3. Una propuesta concreta para un riesgo inminente

Una reforma política de estas características seguramente tomará tiempo en consensarse e implementarse en nuestro país. Sin embargo, el problema urgente e inmediato que enfrentamos es la constante caída en la aprobación ciudadana de la gestión del Presidente y del Parlamento. El desprestigio de las principales instituciones que sostienen nuestra democracia, así como la sensación de caos, desgobierno y pérdida del principio de autoridad, es cada vez mayor.

En un contexto así la implementación y ejecución de cualquier decisión de gobierno, política pública, ley o norma de alcance nacional se hace cada vez más difícil. Ello ha sido advertido también por el *World Economic Forum* el cual ha señalado que el riesgo más preocupante para el Perú es el *colapso del Estado*¹¹. Por ello el gobierno y las principales autoridades no pueden cumplir con sus obligaciones constitucionales básicas y, menos aún, atender y resolver los principales problemas de la ciudadanía como la seguridad ciudadana, el retorno a clase, la vacunación y la prevención del COVID 19, así como la reactivación económica.

El Perú necesita una salida concreta, pacífica y razonable dentro del marco democrático que nos permita superar la crisis política, terminar con la inestabilidad y encaminarnos hacia a una reforma política integral que fortalezca nuestra democracia, erradique la corrupción que se ha instalado en la política peruana y que contemos con gobernantes y representantes que generen confianza y esperanza en la ciudadanía.

Es así que la presente propuesta plantea lo siguiente:

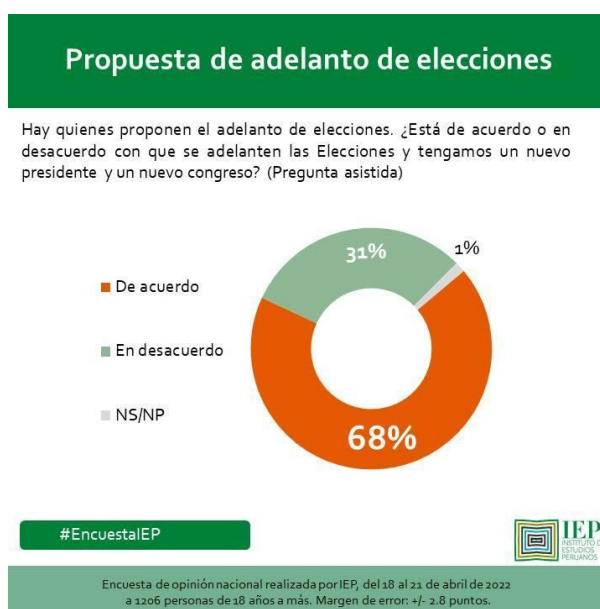
1. Un adelanto de elecciones generales de Presidente, Vicepresidente, congresistas y Parlamento Andino para abril de 2023 incorporando un cronograma mínimo que facilite la afiliación de nuevos liderazgos a los partidos políticos y promueva las alianzas políticas.

¹⁰ Informe LatinBarómetro. Páginas 70 y 71. Versión electrónica disponible en <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>

¹¹ World Economic Forum. Informe de Riesgos Globales 2022. Página 105.

2. Modificaciones puntuales los artículos 34-A y 35 de la Constitución Política la Constitución Política que impidan la participación de personas que han sido sentenciadas por delitos dolosos en la vida política del país.
3. Asegurar que la elección de los candidatos y candidatas sea más democrática a través de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (tal como establece la actual Ley de Organizaciones Políticas), para que toda la ciudadanía participe en la selección de la oferta política del próximo proceso electoral.

Este planteamiento va en consonancia con lo que la ciudadanía desea. Todas las encuestas de opinión presentadas en el mes de abril sostienen que, en su mayoría, la ciudadanía desea un adelanto de elecciones generales como mecanismo de solución a la actual crisis. Es así que en la última encuesta presentadas por el Instituto de Estudios Peruanos un 68%, más de dos tercios del país, expresó estar de acuerdo con adelantar las elecciones¹².



Cuadro 6: Encuesta Nacional de IEP Abril de 2022

En el caso de la incorporación del impedimento de postulación de personas lo que se busca es impedir la participación de la corrupción y la delincuencia que se ha infiltrado en la política peruana. Si bien el actual marco constitucional establece impedimentos para postular, lamentablemente los candidatos y candidatas encuentran formas de darle vuelta a la norma¹³. Por otro lado, los dirigentes o autoridades de las organizaciones políticas toman decisiones que son determinantes en un proceso electoral, como por ejemplo la designación del 20% de candidatos a cargos de elección popular comúnmente llamados “invitados”. Sin embargo, no existe ningún tipo de impedimento o condición para que estos dirigentes puedan ejercer responsabilidades tan importantes, salvaguardando la ética y la integridad dentro de los partidos. Es necesario que en las organizaciones políticas también exista una restricción a ejercer cargos directivos relacionada a sentenciados por delitos dolosos, de manera que nuestra democracia no esté condicionada de ninguna forma de organización criminal o delictiva.

¹² Disponible en <https://iep.org.pe/noticias/iep-informe-de-opinion-abril-2022/>

¹³ <https://convoca.pe/agenda-propia/nueve-partidos-postulan-candidatos-sentenciados-por-corrupcion-para-ser-congresistas>

Finalmente, es indispensable que la elección de candidatos y candidatas a los cargos de elección popular sea **más democrática, plural e involucre más a la ciudadanía**. Los actuales procesos de elecciones internas en las organizaciones políticas no son auténticamente democráticos ni competitivos. Muchas veces las candidaturas y su orden en la lista responden a compra de votos y arreglos con los principales dirigentes de los partidos.

Actualmente dentro de los partidos políticos existen pocas condiciones que alienten la competencia interna y la participación activa de la militancia en dichas decisiones. Al respecto en el actual proceso de elecciones internas para candidaturas a gobernadores y alcaldes el 98% de las listas regionales de todas las organizaciones políticas son listas UNICAS¹⁴. De igual forma en las últimas elecciones internas para elegir a los candidatos y candidatas para Presidente, Vicepresidente, Congresistas y Parlamento Andino que participaron en las elecciones Generales de 2021, sólo participó el 5% de militancia de los partidos políticos¹⁵.

Esta dinámica cerrada y antidemocrática de las organizaciones políticas fue advertida en su momento por la Comisión de Reforma Política por lo que propuso un nuevo mecanismo de elección de candidatos y candidatas. Las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias fueron aprobadas por la Ley N° 30998 que estableció que las elecciones primarias de candidatos y candidatas a cargos de elección popular se realizan de manera simultánea mediante voto universal, libre, obligatorio, igual, directo y secreto de todos los ciudadanos, estén o no afiliados a una organización política. Asimismo, estableció como condición que para continuar con su participación en el proceso electoral, los partidos políticos deben obtener al menos el 1,5% de los votos válidamente emitidos en las elecciones primarias. Lamentablemente esta modalidad de elección NUNCA se ha implementado en nuestro país debido a que las leyes N° 31038 y 31357 dispusieron su inaplicación aludiendo que era imposible realizarlas debido a la pandemia del COVID-19.

Esta es la oportunidad perfecta de asegurar la realización de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias vía reforma constitucional de manera que facilitemos la participación en las próximas elecciones generales de candidatos, candidatas y organizaciones políticas con mayor legitimidad y respaldo de la ciudadanía y terminemos con las elecciones cerradas y poco competitivas que hoy existen dentro de los partidos políticos.

Finalmente, es necesario reiterar la gravedad de la crisis política que vive nuestro país y el enorme riesgo que supone mantener esta situación hasta el 2026. Son los momentos más difíciles para la democracia desde que fue recuperada en el año 2000. Se necesita, al igual que en ese momento, una solución pacífica y responsable que tenga respaldo de la ciudadanía y que nos permita ponerle fin a esta gran inestabilidad, además de tener al menos una pequeña esperanza para que los peruanos podamos resolver nuestros problemas y diferencias siempre en libertad y dentro del sistema democrático.

¹⁴ <https://larepublica.pe/politica/2022/04/18/elecciones-2022-sin-competencia-en-internas-en-mas-del-98-por-ciento-de-listas-regionales-jne-onpe/>

¹⁵ <https://ojo-publico.com/2286/elecciones-2021-solo-5-de-los-afiliados-votaron-en-internas>

II. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La grave crisis política que vive el país ha generado un clima de gran inestabilidad y desgobierno que afecta negativamente la inversión privada, la inversión pública, la capacidad de endeudamiento del país, la confianza empresarial y en general las perspectivas de desarrollo y progreso de los peruanos y las peruanas. El riesgo de mantener 3 años más a autoridades e instituciones cuestionadas y debilitadas traerá consecuencias económicas e institucionales devastadoras para el país. Adelantar las elecciones generales garantizando una mejor oferta política donde participen candidatos y candidatas democráticamente elegidos sin vínculos con la corrupción y la delincuencia, conllevaría a renovar y recuperar la confianza en el sistema político, fortalecería las instituciones democráticas y aumentaría las expectativas económicas y de desarrollo del país.

A. Problemática Actual

Costo del escenario actual desde un punto de vista macroeconómico

La crisis política por la que atraviesa el país tiene un impacto negativo directo en los siguientes indicadores macroeconómicos:

1. Inversión Privada

En primer lugar hemos visto una disminución importante de la inversión privada, llegando a un estancamiento completo durante el año 2022, según el último Reporte de Inflación del Banco Central de Reserva (BCRP)¹⁶, con una variación porcentual real esperada de 0%. Para el año 2023 se estima tan solo un crecimiento del 2% en el mismo reporte, lo cual ralentiza el crecimiento económico. Según el Instituto Peruano de Economía (IPE), el escenario podría ser aún más pesimista con una caída en la inversión privada de hasta 9%¹⁷. En comparación, la tasa de crecimiento real promedio de la inversión privada en el país del año 2001 al año 2019 fue 7.2% y, como perspectiva, cada punto porcentual de crecimiento perdido significa alrededor de US\$460 millones. Estos prospectos son terribles para el país pues la caída en la inversión afecta directamente la tasa de crecimiento del país y el desarrollo y bienestar a largo plazo:

“La evidencia empírica para un amplio abanico de países en diferentes etapas de desarrollo desde 1960 hasta el presente muestra que un aumento de 10 puntos porcentuales en la tasa de inversión privada sobre el PIB se corresponde con un incremento de 3,1 puntos en la tasa de crecimiento a largo plazo de la renta per cápita.”

¹⁸

Otro dato no menos importante relacionado al capital necesario para la inversión privada es que durante el 2021, por nerviosismo y preocupación por el gobierno actual, hubo una fuga de capitales por US\$15,000 millones hacia el exterior, lo cual fue reportado como *“la mayor fuga de capitales de los últimos 50 años, al haber salido del país fondos equivalentes al 7,4 % del Producto Interno Bruto (PIB)”*¹⁹.

¹⁶ Reporte de Inflación Marzo 2022: Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2022-2023

¹⁷ <https://www.ipe.org.pe/portal/la-inversion-privada-caera-9-este-ano/>

¹⁸ <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/global-la-inversion-privada-como-motor-del-crecimiento-economico-y-del-bienestar-social/>

¹⁹ https://www.swissinfo.ch/spa/perú-economía_perú-sufrió-en-2021-la-mayor-fuga-de-capitales-de-los-últimos-50-años/47203006

2. Confianza Empresarial.

La explicación de la caída en la inversión privada tiene como factor principal el fuerte deterioro de la confianza empresarial, tal como se puede observar en el Índice de Expectativas de la Economía a 12 meses, parte de la serie de Expectativas Empresariales elaborados por el BCRP²⁰. Dicho índice ha caído de manera significativa en los últimos meses, manteniéndose casi constantemente en la zona pesimista (< 50) por los últimos 12 meses. Esta caída en el índice se traduce en que los empresarios no ven la economía mejorando en los siguientes 12 meses por factores como la gran inestabilidad política e inflación creciente, lo que a su vez tiene como consecuencia una menor inversión privada, menor generación de empleo, una caída del PBI y un deterioro de la economía y el bienestar de los ciudadanos.

3. Calificación Crediticia del país.

Otra consecuencia importante que corresponde mencionar es la rebaja en la calificación crediticia del Perú, la primera en 20 años. Las principales calificadoras de riesgo del mundo: Moody's, Standard & Poor's (S&P) y Fitch, han rebajado en los últimos meses las calificaciones de la deuda del Gobierno²¹, poniendo al país cada vez más cerca de perder el grado de inversión.

En opinión de Moody's, *“un entorno político cada vez más polarizado y fracturado ha socavado la eficacia de la formulación de políticas, lo que ha llevado a un deterioro progresivo de la fortaleza institucional de Perú en los últimos dos años. Más recientemente, la falta de claridad percibida sobre las políticas de la nueva administración del Gobierno, los nombramientos controvertidos del gabinete, las tensiones entre los poderes ejecutivo y legislativo y las crecientes tensiones dentro del partido gobernante han puesto en evidencia varios riesgos para la gobernabilidad, la efectividad de las políticas y la credibilidad en general.”* (Nota: Comunicado de Moody's, traducido al Español)²²

El comentario de las 3 calificadoras es consistente: **la inestabilidad, polarización y estancamiento del entorno político ha debilitado la capacidad de formulación de políticas públicas, afectado negativamente la confianza de los inversores, limitado la capacidad de aprobar reformas que mejoren el crecimiento y aumentado el riesgo**²³. Este deterioro en la calificación de riesgo del país tiene como consecuencia, además de lo mencionado, el encarecimiento del crédito para individuos y empresas, lo que a su vez repercute en una desaceleración del crecimiento del empleo y del PBI.

4. Inversión Pública.

Otro factor importante a considerar es la evolución de la inversión pública. Si bien durante el año 2021 se tuvo un incremento importante que superó la caída del 2020 por efectos de la pandemia del COVID-19, durante los 4 primeros meses del año 2022 se

²⁰ BCRP: <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/expectativas-empresariales>

²¹ <https://gestion.pe/economia/sp-baja-calificacion-de-deuda-del-peru-a-bbb-noticia>

²² https://www.moodys.com/research/Moodys-downgrades-Perus-rating-to-Baa1-changes-outlook-to-stable--PR_452005

²³ <https://gestion.pe/economia/fitch-ratings-rebaja-calificacion-de-riesgo-al-peru-a-bbb-noticia>

viene ya acumulando una caída interanual de 6.8%, según lo reportado por El Peruano²⁴. Para el año completo 2022, el BCRP recientemente redujo su expectativa de crecimiento de la inversión pública 4.5% a 4.0% por una menor ejecución esperada de proyectos²⁵. Para el 2023, el crecimiento esperado por el BCRP es de tan solo 1.6% por menor capacidad esperada de ejecución de gasto. Si bien la baja capacidad de ejecución de la inversión pública no es novedad, al año se dejan de ejecutar aproximadamente 30% de lo presupuestado, o alrededor de S/18 mil millones²⁶, las perspectivas con el Gobierno actual es que el problema se va a agravar. La constante designación de ministros, funcionarios y servidores que no cumplen con el perfil adecuado, así como el cambio permanente de los mismos, no tiene paralelo, habiéndose realizado 26 cambios en el gabinete ministerial en los primeros nueve meses de gestión, contra un promedio de alrededor de 3 cambios en los últimos gobiernos desde el 2001²⁷. La menor inversión pública como consecuencia de una falta de capacidades en la ejecución del gasto por parte del Gobierno disminuye el crecimiento de la economía y afecta nuevamente a todos los ciudadanos, perdiendo la posibilidad de gozar de nuevos proyectos de infraestructura, educación, salud, entre otros.

La caída en los indicadores macroeconómicos mencionados es un costo muy grande para la sociedad peruana y, de continuar con esta crisis política actual, todo indica que el bienestar de los ciudadanos se seguirá deteriorando pudiéndose generar nuevas crisis a las que enfrentamos actualmente, tal como lo demuestra el siguiente cuadro²⁸:



Cuadro: Elaboración propia con información oficial del Banco Central de Reserva (BCR)

Otros costos del escenario actual relacionados a la corrupción

Ya que este proyecto de Reforma Constitucional busca también mejorar la calidad de nuestros gobernantes y partidos políticos al proponer cambios sobre los impedimentos de postulación de

²⁴<https://elperuano.pe/noticia/151683-inversion-publica-crecio-86-en-abril-luego-de-seis-meses-de-caida>

²⁵ Reporte de Inflación Marzo 2022: Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2022-2023. BCRP. Disponible en <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2022/marzo/report-de-inflacion-marzo-2022.pdf>

²⁶ Transparencia económica, dato del 2021:

<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2021&ap=ActProy>

²⁷ Encuentro SAE Perú 2022 Apoyo Consultoría

²⁸ Elaboración propia. Datos del BCRP

candidatos presidenciales así como sobre los impedimentos en ejercer cargos dentro de organizaciones políticas, además de la obligación de realizar elecciones primarias abiertas obligatorias, es importante mencionar el aumento y costo de la corrupción en nuestro país producto de la elección de malos representantes, con poca legitimidad e idoneidad ética y profesional.

Al respecto conviene recordar que el Índice de la Percepción la Corrupción elaborado por la Organización para la Transparencia Internacional muestra un descenso en el puntaje de nuestro país para el 2021, situándolo por debajo del promedio mundial y ubicándolo en la posición 105 de 180 países²⁹. En cuanto a cifras exactas de pérdidas económicas por corrupción, si bien estas son aún más difíciles de estimar, en julio 2021 el diario El Peruano publicó lo siguiente:

“El contralor general de la República, Nelson Shack, informó que en el 2019 las pérdidas por corrupción e inconducta funcional ascendieron a 23,297 millones de soles, mientras que en el 2020 estas habrían alcanzado los 22,059 millones de soles, según estudios recientes hechos por la institución que dirige.”³⁰

Dado el deterioro generalizado de la ética en la gestión pública, sumado al aumento de los índices de percepción de corrupción, se esperaría que para el 2022 y los años siguientes el costo económico por corrupción de este Gobierno puedan ser incluso mayor.

Costo de adelantar elecciones

El costo concreto de llevar a cabo unas elecciones generales adelantadas es el adelanto propio del monto que se destina cada 5 años para este motivo. Si bien no es un gasto adicional para el Estado al estar ya presupuestado, al ser un adelanto sí supone un costo por el concepto de valor de dinero en el tiempo, lo cual está relacionado al concepto de *valor presente*³¹ y al costo de oportunidad del uso temporal de los fondos en otros conceptos. Asumiendo que el costo de las elecciones generales propuestas será el mismo costo del año 2021, que en su totalidad ascendió a S/530.8 millones (US\$139.7 millones considerando un tipo de cambio de 3.8 soles / dólar), y además calculando el valor presente de las elecciones generales del 2026 en US\$110.9 millones (asumiendo el mismo costo real y una tasa social de descuento de 8.0% anual³²), se puede concluir que el costo diferencial de realizar elecciones generales adelantadas en el 2023 en lugar de esperar al 2026 es de US\$28.8 millones. Sin embargo, considerando que la inversión privada y pública total para el 2021 asciende a S/220,189 millones y que sólo un 1% de pérdida de crecimiento refleja S/2,202 millones o US\$579 millones, está claro que el costo de seguir con esta crisis e inestabilidad política durante 3 años más es mucho mayor. Aún más si consideramos los otros factores incluidos en nuestro análisis como la pérdida del grado de inversión, el costo puntual del adelanto de elecciones generales es comparativamente mucho más bajo.

²⁹ <https://www.transparency.org/en/cpi/2021/index/per>

³⁰ <https://elperuano.pe/noticia/124640-peru-percio-s-232~7-millones-por-corrupcion>

³¹ El valor presente de un gasto futuro es el valor de ese gasto al día de hoy. El valor de un gasto (o un ingreso) que se recibe hoy es mayor que el valor de un gasto (o ingreso) del mismo monto que se recibe en el futuro, debido al potencial del dinero de rentabilizar y generar más dinero. Este concepto se captura en la tasa de interés, y es la tasa de interés trasladada al concepto de tasa de descuento, o tasa social de descuento en el caso de proyectos del Gobierno, la pieza clave que se usa para determinar el valor presente de un gasto (o ingreso) futuro. La fórmula para calcular el valor presente es: $VP = VF(1+t)^{-n}$ donde VP: Valor Presente, VF: Valor Futuro, t: Tasa (social) de descuento y n: Número de periodos considerados.

³² https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo2_RD006_2021EF6301.pdf

Costo de otras reformas propuestas

En este punto, el costo más relevante es la inversión relacionada a exigir que se cumplan las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias, actualmente plasmadas en la ley. Por referencia, se podría equiparar el costo de unas elecciones primarias obligatorias al costo de una primera vuelta en elecciones generales. Si bien dicho dato exacto es difícil de calcular del presupuesto de la ONPE, una estimación rápida conservadora sería calcular un 2/3 del costo de las elecciones del 2021 lo cual equivaldría a S/353.8 millones o US\$93.1 millones. Nuevamente vale la pena mencionar que el costo de la corrupción mencionado en el párrafo anterior es muy superior (el costo de las primarias representaría solo 1.6% de las pérdidas calculadas por la corrupción), y que las primarias abiertas obligatorias buscan justamente mejorar la calidad de los candidatos y disminuir la corrupción en el país, anulando la posibilidad de que sentenciados por delitos dolosos asuman cargos público de elección popular o lideren partidos políticos que ejercen poder dentro del aparato estatal.

B. Beneficios esperados

El beneficio de corregir el rumbo

El beneficio principal del adelanto de elecciones generales para abril de 2023 es evitar el gran costo para la sociedad peruana de continuar con la crisis política, tal y como se analizó en la sección anterior. De continuar con la situación actual hasta el 2026 la menor inversión privada, el deterioro de la confianza empresarial, la mala ejecución de la inversión pública y el riesgo de perder nuestro grado de inversión como país **causarán que tengamos un menor crecimiento del PBI, mayor desempleo, encarecimiento del crédito, debilitamiento institucional, disminución en la calidad de servicios, y posibles nuevas crisis que definitivamente afectarán negativamente a la ciudadanía, disminuyendo sus oportunidades y bienestar general.** El beneficio concreto es difícil de estimar tomando en cuenta todas las variables afectadas, pero solo retomando un rumbo positivo en cuanto a la confianza empresarial, inversión privada y pública, estaríamos frente a una escenario exponencialmente beneficioso para nuestra patria, tomando en cuentas los miles de millones de soles que se inyectaría al país en beneficio del desarrollo de todos los peruanos y peruanas.

El beneficio de otras reformas mínimas necesarias

Si bien es cierto unas nuevas elecciones presidenciales y congresales en sí mismas, no garantizan el fin de la inestabilidad política en el país, sí permiten una salida y una solución dentro del marco democrático. Permiten una renovación de autoridades en un proceso electoral donde se abra la posibilidad de que candidatos más honestos y con mayor legitimidad puedan participar del proceso. Ahora bien, para poder garantizar al menos una mejor oferta política de candidatos en estas elecciones, nuestro proyecto de Reforma Constitucional sí contempla algunos cambios en los impedimentos de postulación a cargos de elección popular y a cargos en organizaciones políticas, así como también la obligación de realizar elecciones primarias abiertas obligatorias para los ciudadanos.

Impedir la postulación a cargos de elección popular a personas con sentencias condenatorias, incluso luego de que dichas personas hayan sido rehabilitadas así como impedir que esas mismas personas ejerzan cargos directivos dentro de organizaciones políticas es una forma directa de mejorar la calidad de la oferta electoral y de las organizaciones políticas que finalmente proveen la oferta electoral al país. En nuestro país, así como en muchos otros, hay un vínculo muy estrecho entre el crimen organizado y la corrupción en el Estado, ejemplificado en muchos casos que suceden periódicamente en el país³³. Las causas y la existencia de vínculos entre personas

³³ Ejemplo: <https://elcomercio.pe/peru/los-gobernadores-y-alcaldes-detenido-por-estar-involucrados-en-mafias-y-diferentes-delitos-noticia/>

condenadas por crímenes y la corrupción, a nivel Latinoamericano y hasta mundial, es un tema muy estudiado en la literatura académica:

“Este diagnóstico ha sido confirmado a través del análisis empírico conducido en la ONU, en donde se verifica la relación de correspondencia que existe entre los niveles de delincuencia organizada y los niveles de corrupción en todas las regiones del planeta. Más aún, en el análisis empírico de sesenta y siete países publicado en Forum on Crime and Society de la ONU, se verifica que los niveles de tráfico de armas, de seres humanos, y de actividades de fraude en el orden financiero, están todos relacionados con los niveles de alta corrupción política y de delincuencia organizada.”³⁴

Creemos que el crear barreras de entrada a personas con condenas por delitos dolosos para poder ejercer cargos públicos o cargos de dirección en partidos políticos es una medida necesaria para disminuir el enorme costo de la corrupción, el cual como vimos anteriormente, supera los 23 mil millones de soles.

Por otro lado, las primarias abiertas obligatorias buscan una mayor interacción y compromiso de la ciudadanía con los candidatos y candidatas así como también un mejor entendimiento y posible adecuación a las demandas ciudadanas por parte de los partidos políticos. En efecto, según la encuestadora Datum, en marzo 2021 a tan solo un mes de las últimas elecciones generales, solo un 25% de las personas sabían ya por quién votar³⁵. A tan solo 10 días de la votación, un 37% indicaba que iba a votar blanco o viciado³⁶. Esto significa que la mayoría del país tiende a elegir nuestras autoridades en el último momento, lo cual disminuye el tiempo y seriedad de análisis de la oferta electoral. En ese sentido, las primarias abiertas y obligatorias permiten aumentar la interacción política del electorado, tomar una posición política con mayor anticipación. Finalmente, ayudaría a la posibilidad de un mayor análisis por parte de la ciudadanía y un compromiso mayor con los candidatos y candidatas que han elegido en las primarias:

“Los proponentes de las primarias abiertas argumentan que los hábitos cambiantes en cuanto al interés y compromiso político por parte de los ciudadanos significa que los partidos deben encontrar nuevas formas de aprovechar el activismo político y aumentar el compromiso de los simpatizantes potenciales que no pertenecen formalmente al partido (Faucher 2015; Micheletti y McFarland 2011).” (Nota: Traducción al Español) ³⁷

Por otro lado, las primarias abiertas también ayudarán a los partidos políticos a recoger mejor información sobre las demandas más importantes de los ciudadanos y adecuar sus propuestas. Permitiendo que la ciudadanía participe directamente en la elección de los candidatos se fortalece el vínculo entre los electores y el sistema de partidos, teniendo como resultado elecciones mejor informadas y ganadores mayor respaldados.

³⁴ <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/26356/causas-y-consecuencias-del-vinculo-entre-la-delincuencia-organizada-y-la-corrupcion-a-altos-niveles-del-estado-mejores-practicas-para-su-combate.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

³⁵ <https://gestion.pe/peru/politica/suben-de-18-a-25-los-peruanos-que-ya-decidieron-por-quien-votar-en-abril-noticia/>

³⁶ <https://elcomercio.pe/respuestas/elecciones-2021-que-porcentaje-de-los-peruanos-todavia-no-decide-su-voto-voto-en-blanco-viciado-yonhy-lescano-rafael-lopez-aliaga-keiko-fujimori-george-forsyth-revtli-noticia/>

³⁷ <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/open-primary-elections.pdf> (en inglés)

C. Conclusión

En conclusión, debemos tomar en cuenta el beneficio de romper con la inercia de la crisis política actual para evitar las consecuencias nefastas del deterioro de la economía e institucionalidad del Estado, las mismas que impactan de manera directa en el desarrollo del país afectando a las poblaciones más vulnerables. Asimismo, esta propuesta de reforma constitucional garantizará que en las nuevas Elecciones Generales se mejore la oferta política alejando a personas con antecedentes criminales, y que la ciudadanía esté mejor informada y más identificada con los candidatos y candidatas que elige.

III. IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El efecto de la presente Ley de Reforma Constitucional es la modificación de los artículos 34-A y 35 de la Constitución Política del Perú, así como la incorporación de las Disposiciones Transitorias Especiales Cuarta, Quinta y Sexta.